

La ley federal conocida como la Ley de Informe de Crédito Justo (Fair Credit Reporting Act.), según enmendada, requiere que, si usted lo solicita, cada una de las compañías de informes de crédito de los consumidores a nivel nacional – Equifax, Experian y TransUnion – le provea una copia gratuita de su informe de crédito cada 12 meses. Esta disposición está en vigor en Puerto Rico desde septiembre de 2005.

Usted tiene la opción de solicitar su informe de crédito gratis de cada una de las tres compañías de informes utilizando el Internet, una línea telefónica de acceso gratuito (“toll free”), o la dirección postal centralizada establecida por las tres compañías con dicho propósito. (No contacte a las compañías individualmente ya que los informes de crédito gratuitos los suministran solamente si el consumidor utiliza dichas opciones.)

Mantenga presente que para solicitar su informe usted debe proporcionar su nombre, dirección postal, número de Seguro Social y fecha de nacimiento. Si usted cambió su dirección hace menos de dos años, con toda probabilidad va a tener que informar su dirección anterior.

Como medida de seguridad, cuando usted solicita informes por teléfono o utilizando la Internet esté preparado(a) para proveer a las compañías datos que solamente usted debía conocer, como por ejemplo el monto del pago mensual de su hipoteca, de cual empresa obtuvo el financiamiento de su carro actual, o el número de cuenta de algún préstamo.

Para solicitar su informe por correo, le invitamos a utilizar el formulario oficial requerido para ello que encontrará al dorso.



Usted puede ejercer su derecho, solicitando su Informe de Crédito Anual Gratis de EQUIFAX, Experian y TransUnion como lo prefiera:

POR CORREO

Completando el formulario al dorso y enviándolo a la siguiente dirección:
Annual Credit Report Request Service
PO Box 105281
Atlanta GA 30348-5281

A TRAVÉS DEL SITIO EN EL INTERNET
annualcreditreport.com

POR TELÉFONO

Llamando a la línea telefónica de acceso gratuito (“toll free”)
1-877-322-8228

PARA CONSULTAS O QUEJAS

Ante el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico responsable de administrar la Ley 364 de 2000, conocida como “Ley de Agencias de Informes de Crédito”, llame al **787-722-3000 Ext. 4033, 4046, 4047, 4048**
ó acceda al sitio en el Internet
www.daco.gobierno.pr

Ante la Comisión Federal de Comercio (FTC)
llame al
1-877-382-4357
o acceda al sitio en el Internet
http://www.ftc.gov/

TIENE DERECHO A UN INFORME DE CRÉDITO ANUAL GRATIS



LE ORIENTA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

